

Expte. Gestiona nº: 3814/2024

ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA Y NO PÚBLICA DE SOBRE 3 DEL EXPEDIENTE TRAMITADO PARA ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO EL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE CATERING PARA LOS ACTOS PROTOCOLARIOS E INSTITUCIONALES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN.

En la Diputación Provincial de Castellón a las 11:38 horas del día 9 de julio de 2024 se inicia el acto de apertura electrónica y no pública del sobre 3 que contienen la documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente, presentados para la contratación del expediente núm. 3814/2024 para el servicio de catering para los actos protocolarios e institucionales de la Excm. Diputación Provincial de Castellón constituyéndose la Mesa en la siguiente forma:

Mesa de Contratación
Presidencia: Manuel Pesudo Esteve, Secretaría
Vocalía: Enrique Pellicer, Asesoría Jurídica Manuel Pons Rebollo, Intervención
Secretaría: M ^a Pilar Batet Jiménez, Servicio de Contratación y Central de Compras

Las puntuaciones correspondientes al sobre 2, se reflejan en el informe técnico que ha sido publicado en el Perfil del Contratante.

Visto el informe técnico del Sobre 2, la Mesa propone al órgano de contratación las siguientes exclusiones:

Proposiciones rechazadas por incluir en el Sobre 2 información económica que corresponde al Sobre 3, para los siguientes Lotes:

Oferta	Empresa	Lotes
1	CATERING CORELLA, SC	1 - 2

Expte. Gestiona nº: 3814/2024

Proposiciones rechazadas por no obtener una puntuación mínima de 24,5 puntos en la fase de los criterios no cuantificables automáticamente, al considerarse de calidad técnica inaceptable, según lo establecido en el Pliego Administrativo, para los siguientes Lotes:

Oferta	Empresa	Lotes
4	JORGE PEREZ BAYO (LA BAMBINA CATERING)	1
6	CATERING LA HACIENDA, SL	1 – 2

Dicha circunstancia se le comunicará a los licitadores interesados junto con el traslado de la resolución del expediente, a través de la Sede Electrónica de esta Diputación, con el correspondiente pie de recurso.

Se procede a la apertura del sobre de las proposiciones económicas admitidas para la siguiente fase, obteniéndose los siguientes resultados:

Proposiciones admitidas:

Empresa: ESCRICHE ALIMENTACIÓN, S.L., C.I.F. nº B44505501 proposición firmada en la Plataforma Electrónica del Estado el 28 de mayo de 2024, para cada uno de los siguientes lotes:

- LOTE 1 – Modelos Desayuno, Almuerzo, Aperitivo y Cóctel:

Artículo y Descripción	Precio máximo unitario (sin IVA)	Importe ofertado unitario (sin IVA)
Modelo desayuno	11,00 €	9,75 €
Modelo almuerzo	13,00 €	11,45 €
Modelo aperitivo	15,00 €	14,30 €
Modelo cóctel	17,00 €	16,95 €

Señala que SI acepta el compromiso de formación para su personal adscrito al contrato.

Expte. Gestiona nº: 3814/2024

- LOTE 2 – Modelos para eventos especiales:

Artículo y Descripción	Precio máximo unitario (sin IVA)	Importe ofertado unitario (sin IVA)
Modelo catering eventos especiales	68,20 €	47,50 €

Señala que Si acepta el compromiso de formación para su personal adscrito al contrato.

Empresa: ROBERTA CATERING Y EVENTOS, S.L., C.I.F. nº B56522691
proposición firmada en la Plataforma Electrónica del Estado el 24 de mayo de 2024, para cada uno de los siguientes lotes:

- LOTE 1 – Modelos Desayuno, Almuerzo, Aperitivo y Cóctel:

Artículo y Descripción	Precio máximo unitario (sin IVA)	Importe ofertado unitario (sin IVA)
Modelo desayuno	11,00 €	9,50 €
Modelo almuerzo	13,00 €	11,50 €
Modelo aperitivo	15,00 €	13,50 €
Modelo cóctel	17,00 €	16,00 €

Señala que Si acepta el compromiso de formación para su personal adscrito al contrato.

Empresa: DUNJA MERX, proposición firmada en la Plataforma Electrónica del Estado el 24 de mayo de 2024, para cada uno de los siguientes lotes:

- LOTE 1 – Modelos Desayuno, Almuerzo, Aperitivo y Cóctel:

Artículo y Descripción	Precio máximo unitario (sin IVA)	Importe ofertado unitario (sin IVA)
Modelo desayuno	11,00 €	10,45 €
Modelo almuerzo	13,00 €	12,35 €
Modelo aperitivo	15,00 €	14,25 €

Expte. Gestiona nº: 3814/2024

Modelo cóctel	17,00 €	16,15 €
---------------	---------	---------

No señala si acepta o no el compromiso de formación para su personal adscrito al contrato.

Según el pliego de cláusulas administrativas particulares la documentación presentada relativa a los criterios de adjudicación cuantificables automáticamente se remitirá a los servicios técnicos, a efectos de que se emita el correspondiente informe.

De lo acontecido se extiende la presente acta que los miembros de la Mesa firman conmigo, de lo que, como Secretaria certifico.